

propio. feise Gen m abodo lo. Can. Res. para
el Primer Cavildo Ord. y celebre Duplica de lo Real
Mayor au. lo m. Entendido q. dho. v. mando se guarde
Cumpla lo forda de esta Ciudad =

Don Juan Tamayo

Asquel. Administracion. Mathias de Guzman

En la M. de Y. de L. Ciudad de Potosi en Once dias del mes de Sep.
año de mill. setecientos y quatro. Se acordaron a favor del
lo. de Don Juan Tamayo. Obispo de lo. Real. Consejo. Titulo
cabe mayor de esta Ciudad. D. Alonso de Vega. D. Juan de Montenegro
D. Pedro Juan de Torres. D. Pedro de Quiroga. D. Juan de Salas. D. Juan de
D. Juan de Solorzano. D. Juan de Solorzano. D. Juan de Solorzano. D. Juan de
de Rivera. D. Juan de Torres. D. Juan de Torres. D. Juan de Torres. D. Juan de
Juan de Torres. D. Juan de Torres. D. Juan de Torres. D. Juan de Torres. D. Juan de
Torres. D. Juan de Torres. D. Juan de Torres. D. Juan de Torres. D. Juan de Torres.

Secundario

En este Ayuntamiento de Joseph de Barro. Dado en la Sala de Justicia
hauer estado a todo lo. Can. Res. que han podido ser acordados.
Haviendose buelto a ver mediante la citay hecha el dho.
dado q. Joseph Zapata susuno en que pretendia ser Mayordomo
de Potosi, Entendido por esta Ciudad a fuerda le nombra por un
Mayordomo de Potosi con el salario y emolumento que goza
de su Antecesor dando fianza de mill y quinientos duros a satisfac
cion de esta Ciudad =

Buelto haver en este Ayuntamiento mediante la citay hecha.

